

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151°, 157°, 171° y 191° del DFL N° 4 de 2006, y los Decretos N° 14/2012, N° 385/2008, N° 2T/2014, N° 85/2011, todos del Ministerio de Energía, Compañía Eléctrica del Litoral S.A. informa que desde el 01 de enero de 2012, aplicará retroactivamente a la facturación de sus clientes, las tarifas por sector geográfico que a continuación se indican:

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación

Zona Tarif. 1
Comunas: Algarrobo, Catagena,
Casablanca, El Quisco, El Tabo

TARIFA BT-1 (caso "a")	\$
Cargo fijo (\$/mes)	1,148.702
Energía base (\$/kWh)	120.507
Energía adicional de invierno (\$/kWh)	175.145
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	0.709
TARIFAS BT-1 (caso " b ")	
Cargo fijo (\$/mes)	1,148.702
Energía base (\$/kWh)	65.868
Cargo por potencia base (\$/kWh)	55.168
Cargo por potencia de invierno (\$/kWh)	28.220
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	0.709
TARIFAS BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/mes)	1,148.702
Cargo fijo BT-3 (\$/mes)	1,846.184
Energía (\$/kWh)	65.868
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)	
a) Parcialmente presente en punta	16,937.583
b) Presente en punta	19,724.644
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	0.709
TARIFAS BT-4.1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.1	1,148.702
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.2	1,846.184
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.3	1,989.348
Energía (\$/kWh)	65.868
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)	
a) Contratada o suministrada, por kW	6,556.186
b) Contratada o demanda máxima leída, en horas de punta, por kW.	13,168.458
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	0.709
TARIFAS AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/mes)	1,148.702
Cargo fijo AT-3 (\$/mes)	1,846.184
Energía (\$/kWh)	61.571
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)	
a) Parcialmente presente en punta	8,936.877
b) Presente en punta	10,733.355
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	0.709
TARIFAS AT-4.1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.1	1,148.702
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.2	1,846.184
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.3	1,989.348
Energía (\$/kWh)	61.571
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)	
a) Contratada o suministrada, por kW	3,705.408
b) Contratada o demanda máxima leída, en horas de punta, por kW.	7,027.947
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	0.709

Los valores indicados incluyen el 19% correspondiente a impuesto al valor agregado.

Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en el citado Decreto N° 385 de 2008.